

Buenos Aires, cinco de agosto de 1999.

Vista: la Disposición n° 94/99 (B.O.C.B.A n° 738 del 21/7/1999), y

Considerando:

Que corresponde proceder a una rectificación del marco regulatorio de los procesos licitatorios a desarrollarse en este Tribunal a fin de adecuar éste a los términos de la normativa vigente para la materia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en este sentido corresponde la derogación de la norma del visto.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

- 1.- Derógase la Disposición n° 94/99 (B.O.C.B.A. n° 738 del 21 de julio de 1999).
- 2.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, y para su conocimiento notifíquese a la Dirección General Adjunta, a la Dirección Operativa y a la Dirección de Administración Financiera.

Firmado: Alberto C. Giménez (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 110/99